RESOLUCIÓN No. 6182 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. **SA-MC-SG-PSCN-030-2024** cuyo objeto corresponde a**: *PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS***

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 04 DE DICIMEBRE DE 2024 el aviso de convocatoria para el proceso No. No. **SA-MC-SG-PSCN-030-2024** cuyo objeto corresponde **a: *PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS*** y mediante **No. 5911 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024**, se ordenó la apertura de la selección abreviada.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que, al cierre del proceso fue el día 18 de diciembre de 2024, y se recibió una (1) propuesta, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, señalado en la Resolución de apertura No. **5911 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024**, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día **19 de diciembre de 2024** y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el **día 26 de diciembre de 2024**, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 26 de diciembre de 2024 se dejó constancia en la plataforma SECOP II la no presentación de observaciones al informe final de evaluación y se publicó el enlace de acceso a la audiencia programada **para el 27 de diciembre de 2024**.

Que de acuerdo con el aviso donde se estableció en la cronología del proceso, el día **27 de diciembre de 2024**, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso junto con el con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación de la selección abreviada **SA-MC-SG-PSCN-030-2024** cuyo objeto corresponde **a: *PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS***

Que una vez establecida la calificación definitiva del presente proceso de selección se inició la apertura del sobre económico en la plataforma secop ii tal y como consta en acta de audiencia celebrada el día 27 de diciembre de 2024

Que una vez realizada la evaluación de la propuesta económica del **PROPONENTE No. 1 IVESUR COLOMBIA S A** se otorgó calificación económica de **CUMPLE**

RESOLUCIÓN No. 6182 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. **SA-MC-SG-PSCN-030-2024** cuyo objeto corresponde a**: *PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS***

Que, de acuerdo con lo anterior, en aplicación de las reglas del pliego de condiciones el orden de elegibilidad es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
$ 633,947			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	**IVESUR COLOMBIA SA**	**1**	**100.0000000**

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° SA-MC-SG-PSCN-030-2024,** cuyo objeto es **REVISION TECNICO MECANICA DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** al proponente **1 IVESUR COLOMBIA S A** persona jurídica identificada con Nit: 900.081.357-5, representada legalmente por el señor **JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS** identificado con **CC N° 79469957 expedida en Villamaría Caldas** , por un valor total de la propuesta **de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE ($ 633.947) pesos** , sin embargo se deja constancia que de conformidad con la Nota N° 4 del pliego de condciones definitivo La adjudicación del contrato será hasta por el valor total del presupuesto oficial del proceso de selección es decir **NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($929.265.667) M/CTE,** y se pagará de acuerdo con las revisiones técnico-mecánica realizadas efectivamente y recibidas a satisfacción por la supervisión del contrato de acuerdo con los precios unitarios ofrecidos en la propuesta económica **el** plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026 , contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante **ACTO ADMINISTRATIVO** que se publicará en el SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la selección abreviada de menor cuantía No. **N° SA-MC-SG-PSCN-030-2024,** cuyo objeto es **REVISION TECNICO MECANICA DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** al proponente **1 IVESUR COLOMBIA S A** persona jurídica identificada con Nit: 900.081.357-5, representada legalmente por el señor **JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS** identificado con **CC N° 79469957 expedida en Villamaría Caldas** , por un valor total de la propuesta **de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE ($ 633.947) pesos**, sin embargo se deja constancia que de conformidad con la Nota N° 4 del pliego de condciones definitivo La adjudicación del contrato será hasta por el valor total del presupuesto oficial del proceso de selección es decir **NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($929.265.667) M/CTE,** y se pagará de acuerdo con las revisiones técnico-mecánica realizadas efectivamente y recibidas a satisfacción por la supervisión del contrato de acuerdo con los precios unitarios ofrecidos en la propuesta económica **el** plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026 , contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

RESOLUCIÓN No. 6182 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. **SA-MC-SG-PSCN-030-2024** cuyo objeto corresponde a**: *PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS***

del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante **ACTO ADMINISTRATIVO** que se publicará en el SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección hasta el 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

ELABORÓ: LAURA VALENTINA SANIN MORALES- EVALUADORA JURÍDICA
REVISÓ: RUBY MERCEDES PEREZ PEREZ EVALUADOR ECONOMICO
REVISÓ: NATHAN DAVIDAD GUZMAN CORRO EVALUADOR TÉCNICO
REVISÓ: OSCAR FELIPE POLANIA - EVALUADOR ECONÓMICO.
APROBÓ: CAMILO ANDRES OROZCO ABOGADO SPSC